ESTACIÓN TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Número Relación de transformación
1 13,200 / 400,000 / 230,000
Potencia total en transformadores: 630 (KVA)
Emplazamiento: Madrigalejo. C/ Coso.

Presupuesto en euros: 8.308,16.
Presupuesto en pesetas: 1.382.362.
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.
Referencia del Expediente: 10/AT-003619-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 17 de diciembre de 2001. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 8 de enero de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007070-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Eléctricas Pitarch, S.L.U. con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo núm. 12 L.A.T. "Sierra de Fuentes-Cáceres".
Final: Apoyo núm. 17 L.A.T. "Sierra de Fuentes-Cáceres".
Términos municipales afectados: Cáceres.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 13,8 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en kms.: 1,205.
Apoyos: Metálico.
Número total en apoyos de la línea: 1.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo Material
Suspendido Vidrio
Emplazamiento de la línea: Residencial Universidad.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Número Relación de transformación
8 13,800/400,000 /230,000
Potencia total en transformadores: 5040 (KVA).
Emplazamiento: Cáceres. Residencial Universidad.

Presupuesto en euros: 439.343,17.
Presupuesto en pesetas: 73.100.553.
Finalidad: Electrificación urbanización "Residencial Universidad".
Referencia del Expediente: 10/AT-007070-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 8 de enero de 2002. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2002, sobre permiso de investigación minera de la provincia de Badajoz, nº 12.559.

Se hace saber que como resultado del concurso público de registros mineros celebrado el 16 de octubre de 2001, convocado por resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de 19-07-2001 (D.O.E. nº 94 de 14-08-2001), ha sido adjudicado a la empresa PIZARRAS EXPIZ S.A., con domicilio social en Puente de Domingo Flórez (León), Avda.

de Orense, 19-1, Dcha., y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para todos los recursos de la Sección C), con una extensión de 80 cuadrículas mineras, con el nombre de EXPIZ-2, al que ha correspondido el número 12.559, estando enclavado en término municipal de Barcarrota, Almendral y Salvaleón (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VÉRTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	6º 54' 20"	38º 30' 00"
2	6º 55' 00"	38º 30' 00"
3	6º 55' 00"	38º 33' 00"
4	6º 49' 40"	38º 33' 00"
5	6º 49' 40"	38º 32' 40"
6	6º 49' 00"	38º 32' 40"
7	6º 49' 00"	38º 31' 40"
8	6º 49' 40"	38º 31' 40"
9	6º 49' 40"	38º 31' 20"
10	6º 51' 20"	38º 31' 20"
11	6º 51' 20"	38º 32' 00"
12	6º 53' 40"	38º 32' 00"
13	6º 53' 40"	38º 30' 20"
14	6º 54' 20"	38º 30' 20"
15	6º 54' 20"	38º 30' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 80 cuadrículas mineras.

Perímetro interior no incluido en la superficie solicitada:

Pp	6º 51' 00"	38º 32' 40"
2	6º 50' 00"	38º 32' 40"
3	6º 50' 00"	38º 32' 00"
4	6º 51' 00"	38º 32' 00"
5	6º 51' 00"	38º 32' 40"

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 11 de febrero de 2002. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 25 de enero de 2002, sobre notificación de acuerdo de suplencia de instructor en los procedimientos de desahucio y resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra Dª Mª Sol Asensio Cáceres, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de ACUERDO DE SUPLENCIA DE INSTRUCTOR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE DESAHUCIO Y RESOLUCIÓN correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º C-24/00, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 25 de enero de 2002. El Instructor, FCO. JAVIER ORDIALES BONILLA.

ANEXO

ACUERDO DE SUPLENCIA DE INSTRUCTOR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE DESAHUCIO

HECHOS

PRIMERO.- Que el funcionario de carrera designado como instructor en los procedimientos de desahucio, se encuentra cesado en su puesto de trabajo.

SEGUNDO.- Que debido a lo anterior se hace necesario nombrar suplente para que continúe con las actuaciones de instrucción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El art. 3 del Decreto 91/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes en relación con el Real Decreto 949/84, de 28 de marzo, de Transferencia de Funciones en Materia de Vivienda, en cuanto a la competencia para incoar el procedimiento de desahucio.

SEGUNDO.- El art. 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del